ADENDA Nº 2
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"
ID PORTAL N° 312.094

CONVOCANTE: Gobernación de Cordillera

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera comunica a los potenciales oferentes por la presente que se realizan modificaciones en la Carta de Invitación, específicamente en el **Anexo B,** quedando las mismas redactadas de la siguiente manera en los siguientes Ítems:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) **Capacidad técnica: -** ***NO APLICA***

b) **Experiencia:**

- ***3 (tres) Años como mínimo en el ramo de Venta de Bienes objeto del presente llamado para lo cual se solicita 3 Contratos o comprobantes legales de ventas a instituciones públicas o privadas, debiendo ser indefectiblemente uno de los contratos o comprobantes de ventas del año 2015, en los mismos deberán proveer los servicios objetos del presente llamado por el monto mínimo del 80% de la oferta del monto máximo.***
- ***Nota de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha proveído Bienes objeto del presente llamado conforme a lo ofertado, con un mínimo de 3(tres) referencias***

Para oferentes en consorcios se utilizara los siguientes criterios:

Experiencia: *se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir al menos 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirá el o los demás integrantes del consorcio.*

23. Criterio para desempate de ofertas:

- *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.*
- *La Convocante analizará los montos en los contratos o copias de facturas presentados y será adjudicada la que tenga el monto mayor en una de ellas. Si persistiere la paridad se totalizará los 3 contratos y/o comprobantes de ventas y el que obtenga la mayor sumatoria será la adjudicada. Si aun así persistiera paridad se observará los años de experiencia de provisión de los servicios objetos del presente llamado observando la Constancia de R.U.C. actualizada donde se constatará la fecha de inscripción del Oferente y/o última actualización de datos.-*
- ***Desempate para consorcios:*** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En caso de que persista el empate entre dos o más oferentes se analizara a la empresa líder, sus facturaciones de los servicios objetos del presente llamado, resultando ganador quien posea la mayor cantidad de facturaciones en cuanto al monto

Escb. Roberto A. González
Encargado de UOC.